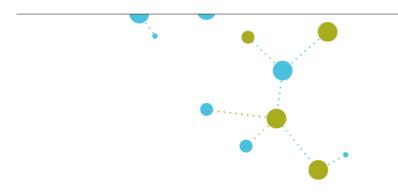


# BASES PROYECTOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS

**CYTED** 

Convocatoria 2019









# TABLA DE CONTENIDO

		SIG	LAS Y ACRÓNIMOS	3
1.	AS	PEC.	TOS GENERALES	4
	1.1.	Bas	es del concurso	4
	1.1	.1.	Bases	4
	1.1	.2.	Bases Integradas	4
	1.2.	Cor	vocatoria	4
	1.2	.1.	Objetivo General	4
	1.3.	Res	ultados esperados	5
2.	CC	NDI	CIONES DEL CONCURSO	6
	2.1.	Prio	ridades del Concurso	6
	2.2.	Púb	lico Objetivo	6
	2.3.	Cor	formación del equipo de investigación	7
	2.4.	Fina	anciamiento	8
	2.4	.1.	Monto y plazo	8
	2.4	.2.	Rubros Financiables	8
	2.4	.3.	Contrapartida	.11
3.	PC	STU	LACIÓN	. 13
	3.1.	Ele	gibilidad	. 13
	3.2.	Doc	umentos de postulación	. 14
	3.3.	Cro	nograma	. 15
	3.4.	Abs	olución de consultas	. 15
4.	EV	ALU	ACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	. 16
	4.1.	Eta	oas del Proceso de Evaluación y Selección	. 16
	4.1	.1.	Elegibilidad	. 16
	4.1	.2.	Evaluación	. 16
	4.1	.3.	Selección	. 16
	4.2.	Pub	licación de resultados	. 16
	4.3.	Con	venio o Contrato y Garantía	. 17
5.	SE	GUIN	MIENTO Y MONITOREO	. 18
ח	ISPO	מורור מורור	MES FINALES	10







# **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación		
CONCYTEC	, ,		
	Tecnológica		
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación		
CTI Vitae	CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y		
CITVILAE	Tecnología (antes DINA)		
Programa	Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para		
Iberoamericano CYTED	el Desarrollo.		
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y		
FONDECTI	de Innovación Tecnológica		
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español		
OKCID	"Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"		
RENOES	Registro de No Elegibles		
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación		
SINACTI	Tecnológica		
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)		
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)		







#### 1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente Concurso "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2019" es producto de la alianza entre los países miembros del CYTED que busca la puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación científico/tecnológica entre investigadores de los países miembros del Programa Iberoamericano CYTED

#### 1.1. Bases del concurso

#### 1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

#### 1.2. Convocatoria

Es un documento oficial publicado por el Programa Iberoamericano CYTED a través de su página web <a href="http://www.cyted.org/es">http://www.cyted.org/es</a>. La Convocatoria es el documento que establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional. Las presentes Bases son complementarias a la Convocatoria Internacional y aplican a los participantes peruanos.

## 1.2.1. Objetivo General

El objetivo fundamental de la Convocatoria de "Proyectos en Temas Estratégicos" es la







puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación científico/tecnológica entre investigadores de los países CYTED. Los proyectos deberán ser relevantes desde los puntos de vista de Investigación e Innovación y deberán tener carácter transnacional.

## 1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Difusión de los resultados del proyecto en al menos un evento nacional o internacional
- 2) Entidades peruanas vinculadas en redes internacionales de investigación

Otros resultados esperados que serán valorados son:

- 3) Artículos científicos presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas
- 4) Tesis de pregrado o postgrado presentadas que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas
- 5) Investigadores capacitados







#### 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

#### 2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las siguientes líneas de investigación:

- 1) Enfermedades cardiovasculares.
- 2) Técnicas avanzadas para el tratamiento del agua: vida y sostenibilidad.

La descripción completa de cada línea y los objetivos se encuentran disponibles en el Anexo Nº 1 de la Convocatoria.

## 2.2. Público Objetivo

Este concurso está dirigido a grupos de investigación de entidades peruanas que se asocien con entidades elegibles de los países participantes en la Convocatoria, conformando Consorcios para la presentación de propuestas conjuntas.

Cada Consorcio debe incluir grupos de al menos tres países diferentes de los que participen con apoyo económico en la temática a la que se presente la propuesta, y no debe incluir más de dos grupos del mismo país. Los países que participarán con apoyo económico se encuentran detallados en el numeral 3 de la Convocatoria.

En el presente concurso la participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

## 1) Entidad Solicitante:

Es la entidad que presenta la postulación y asumirá la responsabilidad de la misma. En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de la dirección científica, técnica y administrativa de los componentes del Proyecto en los que participe como parte del Consorcio. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con FONDECYT.

En el presente concurso pueden participar como entidades solicitantes las siguientes:

a) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU¹

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Deben estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación



E052-2019-01





- b) Institutos de Educación Superior Tecnológicos y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizadas por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES<sup>2</sup>
- c) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado
- d) Organismos No Gubernamentales (ONGs)
- e) Organismos Públicos Técnicos y/o Especializados
- f) Empresas, exceptuando EIRL

#### 2) Entidad Coordinadora:

Cada Consorcio (conformado por tres países) designará a un Coordinador de Proyecto (CP) que:

- a) Representará a los integrantes del Consorcio y
- b) Remitirá la propuesta a través de la aplicación informática disponible en la página web http://www.cyted.org.

La Entidad Coordinadora es aquella a la cual pertenece el Coordinador del Proyecto.

CYTED no aprobará más de una propuesta a un mismo coordinador. Sin embargo, un mismo grupo puede participar como integrante en más de una propuesta presentada a la presente Convocatoria.

#### 3) Entidad Asociada:

Entidad perteneciente a países que no hayan comprometido financiamiento para la presente convocatoria, cuya participación será aceptada solo en caso de que:

- a) Supongan un valor añadido significativo a la propuesta
- b) Acredite disponer de la financiación que asegure su participación en el proyecto.

Sólo se permitirá un máximo de dos Entidades Asociadas en cada propuesta. Las Entidades Asociadas no pueden actuar como Coordinadores de la propuesta.

## 2.3. Conformación del equipo de investigación

Los integrantes del Consorcio no podrán cumplir más de un rol a excepción del Coordinador de Proyecto. Los roles establecidos se señalan a continuación:

1) Investigador Principal

Cada entidad peruana que participa en una propuesta estará liderada por un

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.



E052-2019-01





Investigador Principal (IP), quien es el responsable de la ejecución técnica y financiera de la propuesta que corresponde a la Entidad Solicitante peruana y de la rendición financiera ante FONDECYT. Es responsable también de la coordinación con el Coordinador del Proyecto (CP). En caso de cumplir el rol de Coordinador del Proyecto, el IP es responsable de liderar las coordinaciones y rendición de informes técnicos con CYTED.

## 2) Co-Investigadores

Los Co-Investigadores apoyan en uno o más componentes de la propuesta.

## 3) Tesista

Estudiante de último ciclo o egresado de pregrado/posgrado de un programa académico peruano. Es responsable de la culminación de la tesis, durante el periodo de ejecución de la propuesta y de su sustentación, así como de contribuir con la redacción o análisis de los datos producidos en su trabajo para la publicación de los resultados del proyecto en artículos científicos.

El tesista puede estar identificado o no durante la postulación, en cuyo caso se permitirá su incorporación durante el primer año de ejecución de la propuesta.

#### 4) Personal Técnico

Personal especializado requerido para actividades temporales, específicas y vinculadas directamente a la ejecución de la propuesta.

El Investigador Principal del equipo peruano deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. El resto del equipo de investigación peruano deberá de contar con su registro en ORCID vinculado al CTI Vitae, de acuerdo a lo que se indique en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

#### 2.4. Financiamiento

#### 2.4.1. Monto y plazo

FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de € 60,000 (EUR), a razón de € 30,000 (EUR) por propuesta seleccionada. Si dos grupos peruanos participan en la misma propuesta, deben establecer en su postulación por cuánto postula cada uno. El monto máximo solicitado en conjunto no puede exceder los € 30,000.00 disponibles por propuesta. El plazo máximo de ejecución es de 36 meses. FONDECYT desembolsará de manera referencial el 40% del monto total aprobado en la primera armada

## 2.4.2. Rubros Financiables

1) Recursos Humanos (Recursos Humanos)







Hasta un máximo de 40% del aporte de FONDECYT. Esta partida está compuesta según los siguientes rubros:

- a) Incentivo monetario para el Investigador Principal y Co-Investigadores. En ambos casos, éstos deben tener una relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante.
- b) Pago a tesistas de universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar los S/ 1,000.00 mensuales si son tesis de grado y S/ 1,500.00 mensuales si son de post grado; por un periodo máximo de 12 y 18 meses respectivamente.
- c) Pago al personal técnico. El monto de esta categoría no debe sobrepasar los S/ 1,000 mensuales por técnico.

#### Consideraciones

- ✓ La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en la institución según sus procedimientos administrativos internos.
- 2) Materiales e insumos (Materiales)
  - a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
  - b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
  - c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

En el caso peruano, no se financiará gastos en Equipamiento a diferencia de la Convocatoria Internacional.

#### Consideraciones

- ✓ El proveedor no debe:
  - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacioncita o titular de la EE peruana, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - o Ser una entidad parte del grupo empresarial de la EE peruana.
  - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE peruana, la calidad de matriz o filial.







## 3) Viajes (Desplazamientos)

- a) Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional en clase económica, deben estar relacionados a resultados concretos y a la realización de actividades del proyecto, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos de difusión, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades.
- c) Seguro de viaje es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado.

Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la entidad ejecutora.

4) Consultorías Especializadas (Subcontratación)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

#### Consideraciones

- ✓ Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo³ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos
- 5) Servicios de Terceros (Otros Costes)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de <u>actividades complementarias</u> dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
  - i) Gastos de organización de eventos de difusión como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de instalaciones.
  - ii) Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá toma todas las precauciones del caso.



E052-2019-01





- iii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas
- iv) Costo de inscripción para participar en eventos
- v) Honorarios de expositores nacionales e internacionales
- b) Actividades complementarias de la investigación:
  - i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
  - i) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
  - ii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de las actividades.
  - iii) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
  - iv) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
  - v) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado
  - vi) Solicitud de registro de patentes.
  - vii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.
- c) Alquiler de instalaciones (no aplica para las instalaciones de propiedad de la EE peruana)

## Consideraciones

- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos
- 6) Gastos Indirectos (Costos Indirectos)

Hasta un máximo de 5% del aporte de FONDECYT

## 2.4.3. Contrapartida

Se contempla una contrapartida o aporte mínimo de las entidades peruanas solicitantes de 10% en el presupuesto total. Dicho aporte puede ser monetario o no monetario (valorizado). En el caso de entidades privadas con fines de lucro la contrapartida deberá considerar el pago del IGV.

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señaladas en el numeral 2.4.2. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario







o financiamiento que otorgue FONDECYT. No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.







#### 3. POSTULACIÓN

Este concurso tiene dos pasos de postulación independientes y que deben realizarse obligatoriamente:

- 1) El registro: El/La Investigador/a Principal peruana debe registrar la participación del equipo peruano en el presente concurso a través de la página web de FONDECYT; www.fondecyt.gob.pe; ingresando con su usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>4</sup>. El sistema permite una sola postulación por usuario. Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el CTI Vitae.
- 2) La postulación al Programa Iberoamericano CYTED deberá hacerla el Coordinador del Proyecto<sup>5</sup> a través de la aplicación informática disponible en <a href="https://www.cyted.org">www.cyted.org</a>, quién completará los formularios y adjuntará los documentos requeridos en nombre de los integrantes de todo el Proyecto.

## 3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) El/La Investigador/a Principal peruano deberá haber registrado la participación del equipo peruano en la página web de FONDECYT.
- 2) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2
- 3) El Investigador Principal, quién es el responsable de registrar la participación del equipo peruano en la página web del FONDECYT, deberá contar con su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.
- 4) En el caso que el Coordinador del Proyecto sea el Investigador Principal peruano, éste deberá contar con grado de Doctor y haber concluido dentro de los últimos 7 años o estar actualmente desarrollando al menos 2 proyectos de investigación como Investigador Principal o equivalente.

#### Restricciones e impedimentos:

 Que el/la Investigador/a Principal y los beneficiarios de las movilizaciones tengan obligaciones pendientes con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El Coordinador del Proyecto puede o no ser el Investigador Principal peruano



E052-2019-01

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> http://ctivitae.concytec.gob.pe





## 3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: Entidad Participante, Equipo de Investigación y Declaración Jurada; y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- Anexo 1: Documento de presentación de la Entidad Solicitante por el Representante Legal
- 2) CV de los miembros del Equipo de Investigación peruano registrados en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del CV. En el caso que el Investigador Principal sea el Coordinador del Proyecto, se presenta lo siguiente:
  - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
    - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente,
    - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.
  - b) La experiencia de haber liderado o participado en proyectos de investigación. Se deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo; los dos últimos proyectos deberán haber sido ejecutados durante los últimos siete años. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.







## 3.3. Cronograma

Actividad	Fecha	
Apertura de la Convocatoria Internacional	Martes, 19 de febrero de 2019	
Apertura de la Convocatoria FONDECYT	Jueves, 28 de febrero de 2019	
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Martes, 12 de marzo de 2019	
Publicación de bases integradas	Martes, 19 de marzo de 2019	
Cierre de la Convocatoria	Jueves, 16 de mayo de 2019 a las 17:00 (hora de España)	
Cierre del Registro FONDECYT	Jueves, 23 de mayo de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas	
Publicación de Resultados	Noviembre 2019	
Fecha de inicio de actividades	Enero 2020	

#### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: <a href="mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe">convocatorias@fondecyt.gob.pe</a>

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: <a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe">mesadeayuda@concytec.gob.pe</a>

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: <a href="mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe">activatuconsulta@fondecyt.gob.pe</a>

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: <a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a>







# 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

## 4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

## 4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Mayor detalle podrá encontrarse en el documento Cartilla de Elegibilidad

#### 4.1.2. Evaluación

La evaluación y selección se lleva a cabo de acuerdo al proceso regulado en la Convocatoria, documento oficial publicado por el Programa Iberoamericano CYTED a través de su página web http://www.cyted.org/es.

#### 4.1.3. Selección

La evaluación y selección se lleva a cabo de acuerdo al proceso regulado en la Convocatoria, documento oficial publicado por el Programa Iberoamericano CYTED a través de su página web http://www.cyted.org/es.

## 4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.







FONDECYT, a través de la UES, comunicará al Investigador Principal, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

## 4.3. Convenio o Contrato y Garantía

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito por el Director Ejecutivo de FONDECYT, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Investigador Principal.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT, desistimiento o renuncia sin justificación oportuna. FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Ejecutora peruana que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá:

- Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2019", por el 10% del primer desembolso.
- Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada







en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.

## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.







#### **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de

Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva

de FONDECYT.

SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe

conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de

Administración y Gestión.

TERCERA En el caso de investigaciones con seres humanos, los seleccionados

deberán obtener la aprobación o autorización del protocolo de investigación por parte de un Comité Institucional de Ética en

Investigación antes de empezar la ejecución del proyecto.







## ANEXO 1: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad,	de de 20	19	
Señor Director Ejecutivo Fondo Nacional de l y de Innovación Teo Lima	Desarrollo Científico nológica	y Tecnológico	
[	] (Razón social de comme intención de participame intención de participame intención de participame intención de participame in consecutar de la comme intención de consecutar de la compensación de consecutar de la consecutar de consecu	usted como Represe le la entidad solicitante le la entidad solicitante le la entidad solicitante le la entidad solicitante le la entidad erá presentado al conculto le participa como Entidade le participa como Entidade le la entidade le la entidade le la entidade le la entidade la e	con domicilio en comunicarle que prativo internaciona en es dirigido por ad Solicitante de a y Tecnología para institución y e del Proyecto) se sarrollo Científico y rán ejecutadas por
Nombres y	Doc. Identidad N°	Cargo en la	Función en el
Apellidos		Institución	Proyecto
			Investigador
			Principal
			Coinvestigador

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Además del personal de nuestra organización, el equipo de investigación estará integrado también por...... tesistas, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.







Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestal	Aporte Monetario (€)	Aporte No Monetario (€)
Recursos humanos		
Materiales e insumos		
Viajes		
Consultorías Especializadas		
Servicios de Terceros		
Gastos Indirectos		
Sub-Totales		
TOTAL		

El monto comprometido está expresado en euros, y representa el \_\_\_\_% (mínimo 10% y máximo 50%) del monto total solicitado a FONDECYT en la propuesta. Sin otro particular, quedo de usted.

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN

